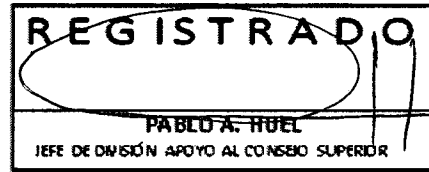




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO el expediente relativo al Concurso de la Asignatura Estabilidad II del Departamento de Mecánica de la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de las actuaciones es dable opinar que el procedimiento del concurso se llevó a cabo sin irregularidades ante la inexistencia de impugnación alguna del Dictamen del Jurado.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja, se giren las presentes actuaciones a la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, a fin de disponer sobre la propuesta efectuada por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, mediante Resolución N° 1598/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

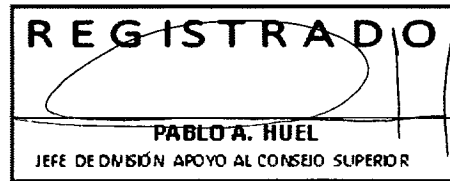
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que ante la inexistencia de impugnación, se giren las actuaciones relacionadas con el Concurso de la Asignatura Estabilidad II del



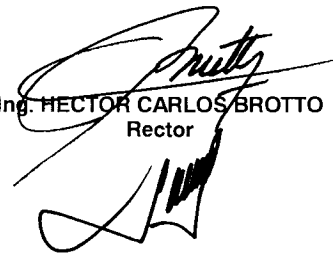
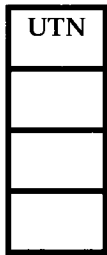
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Departamento de Mecánica de la Facultad Regional Tucumán, a la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, a fin de disponer sobre la propuesta efectuada por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, mediante Resolución N° 1598/2014.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1197/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior